

ECUADOR

El Subgrupo de análisis integrado por los expertos de Uruguay y Guatemala, con el soporte de la Secretaría General de la OEA, elaboraron el borrador de informe sobre la República del Ecuador, el cual fue conocido y aprobado en la Quinta Sesión del Pleno del Comité de Expertos realizada en Washington D.C. entre los días 2 y 6 de febrero del año 2004.

La Comisión de Control Cívico de la Corrupción –C.C.C.C.-, en cumplimiento de su responsabilidad como Autoridad Central ante el MESICIC, el 18 de mayo de 2004 organizó una reunión de trabajo a la cual asistieron diversas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, en la que se presentó el referido Informe del Comité de Expertos.

En dicha reunión se acordó promover un proceso democrático de análisis, validación e implementación de las recomendaciones del Informe referido, en cuyo proceso deberán intervenir las Instituciones Públicas relacionadas con la materia y la sociedad civil.

Con ese propósito se instaló la denominada Mesa de Implementación de las Recomendaciones del Informe del Comité de Expertos del MESICIC, cuya coordinación compete a la C.C.C.C., y que se caracteriza por ser un espacio participativo, deliberativo y coordinado, cuya función es el análisis, evaluación, planificación y ejecución de las Recomendaciones del Comité de Expertos del MESICIC.

La “Mesa de Implementación” se encuentra conformada por delegados institucionales públicos y no gubernamentales, entre los cuales se encuentran funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos de Control, de Gobiernos Seccionales, del Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Relaciones Exteriores, de las Universidades y Escuelas Politécnicas, de Organismos Seccionales (Municipios), de la Sociedad Civil, entre otros.

En la primera reunión de trabajo de la “Mesa de Implementación”, convocada por la C.C.C.C. el 29 de Junio de 2004, se acordó que las recomendaciones del Comité de Expertos sean estudiadas por comisiones de trabajo, las mismas que luego de analizar las respectivas recomendaciones trazarían un plan, que antes de ser ejecutado debe ser aprobado por el Pleno de la Mesa.

Al tratar el tema Conflicto de Intereses, la “Mesa de Implementación” aprobó una serie de proyectos y documentos que servirían para la implementación de las recomendaciones del Comité de Expertos sobre éste tema, y que consisten en:

- Proyecto “Sistema Nacional de Capacitación”, el mismo que fue elaborado con anterioridad por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público –SENRES-, pero que por tener relación directa con el tema de capacitación a los funcionarios públicos sobre conflicto de intereses se consideró que el mismo serviría para la implementación de la recomendación que sobre este tema, emitió el Comité de Expertos del MESICIC;
- A pedido de la “Mesa de Implementación” el H. Congreso Nacional emitió un documento oficial que contiene la compilación de normas relacionadas con las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para la prevención de conflicto de intereses en el Ecuador;
- Proyecto para la evaluación de la utilización y efectividad de las normas de conducta para prevenir conflictos de intereses y de los mecanismos para su cumplimiento existentes en Ecuador, elaborado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador;
- Finalmente se consideró dos proyectos de Códigos de Ética, preparados por la Contraloría General del Estado y la Secretaría Nacional de Remuneraciones, los cuales servirán de base para la presentación de un proyecto de Código de Ética para todos los servidores públicos.

En lo referente al “Uso Adecuado de los Recursos Públicos”, la “Mesa de Implementación” resolvió lo que sigue:

- Circular el “Proyecto de Ley para la Modernización del Tratamiento Penal de la Corrupción” elaborado por la C.C.C.C. entre todos los integrantes de la Mesa, a fin de que lo analicen y presenten las observaciones del caso, con el objeto de que se sistematice las observaciones enviadas y el Pleno de la Mesa, resuelva impulsar el mentado proyecto para que sea aprobado como ley;
- Abrir una línea de consulta a fin de orientar a los funcionarios públicos a manejar su ética con base en las normas de conducta existentes, a más de la generación de un tríptico informativo en el que conste en qué materias, en qué casos y bajo qué condiciones se puede acudir a la Contraloría General del Estado y/o a la Procuraduría General del Estado para realizar consultas. De esta manera se promocionaría de forma adecuada los ámbitos de consulta de cada Institución.

En lo que concierne a la “Participación Ciudadana”, se diseñaron las siguientes propuestas:

- La Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública fue aprobada el 18 de mayo de 2004. Se observó la necesidad de la expedición del correspondiente Reglamento para su efectiva aplicación, por lo que se dirigió una comunicación al Presidente de la República insistiendo en la aprobación del mismo, el que ya fue adoptado y publicado en el Registro Oficial el 19 de Enero de 2005.
- Conformar talleres, a través de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para que por medio del debate se llegue a determinar los asuntos en los que sería pertinente la consulta previa obligatoria para la implementación de mecanismos de participación de la sociedad en la lucha anticorrupción.
- Tomando en consideración que el Proyecto de Ley Orgánica de Control Social del Poder Público involucra a la ciudadanía en general se resolvió que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, prepare una propuesta de plan a fin de que el proyecto mencionado sea analizado y observado por representantes de la sociedad civil.
- La Comisión de Control Cívico de la Corrupción ha emprendido además una serie de planes para lograr la participación de la sociedad civil en el seguimiento de la gestión pública, para lo cuál ha firmado una serie de proyectos tendientes a la formación de Veedores, “Veedurías Ciudadanas”, “Municipios Transparentes”, entre otros.

En lo referente a la “Declaración Patrimonial y Obligación de Denunciar”, se acordó:

- Delinear un plan para optimizar los sistemas de análisis del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales, a través de un sistema electrónico o software, lo que adicionalmente serviría para realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la obligación de presentar declaración patrimonial por parte del funcionario público, plan encargado al Servicio de Rentas Internas.
- Que las recomendaciones sobre “Conflicto de Intereses”, por su contenido sean incluidas en el perfil de proyecto que elaboró la P.U.C.E., para que se incluya la creación de un sistema electrónico de denuncia, en el que existan links o enlaces a diferentes instituciones públicas y que confluyan al Ministerio Público, a fin de dar seguimiento a dichas denuncias.

Los integrantes de la “Mesa de Implementación” en lo referente a los “órganos de control” resolvieron que para implementar las recomendaciones del Comité de Expertos del MESICIC respecto de este tema resulta pertinente fortalecer la relación interinstitucional que tiene cada uno de los órganos de control, para lo cuál se elaboró un proyecto de Taller de “Coordinación Institucional”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de marzo del año en curso, con la presencia de diez Instituciones Estatales, cada una de ellas representada por tres funcionarios de nivel directivo.

Con relación a la “Asistencia y Cooperación” se resolvió que cada uno de los proyectos serán presentados a la Cooperación Nacional e Internacional, a fin de analizar su ejecución, se ha obtenido resultados positivos, como lo demuestra el apoyo al “Taller de Coordinación Institucional” antes referido, por parte del proyecto “Si se Puede” auspiciado por USAID.

Actualmente la Mesa, cuenta con un espacio en la web: www.comisionanticorrupcion.com/mesicic lo que facilita el intercambio de información y opiniones entre sus integrantes y la ciudadanía en general, la adopción más rápida de consensos, la implementación de los planes trazados y su seguimiento, así como información completa sobre las acciones de los integrantes de la Mesa, para que la sociedad civil ejerza eficazmente el control social.

La Mesa de Implementación de las Recomendaciones del Informe del Comité de Expertos del MESICIC ha logrado constituirse en una instancia en la que confluyen los diversos actores del combate contra la corrupción, tanto del Estado como de la sociedad civil, y que pretende constituirse en un referente de lucha contra la corrupción.